

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5454 *INMOTORRE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
INMACA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de las Sociedades Inmotorre, S.L.U. e Inmaca, S.A.U., asumiendo las competencias de las respectivas Juntas Generales, adoptó la decisión de fusionar ambas entidades mediante la absorción por Inmotorre, S.L.U de Inmaca, S.A.U, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME).

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser una fusión de sociedades asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito el 22 de mayo de 2018 por los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido depositado en el Registro Mercantil, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 11 de junio de 2018.- El Administrador Único de Inmotorre, S.L.U. e Inmaca, S.A.U., Ramón Zorrilla Archillas.

ID: A180041251-1